



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS SAN PABLO – CAJAMARCA

CREADO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1981 – LEY N° 23336



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041- 2024-MDSL

San Luis, 30 de Julio del 2024

Visto:

El acta se sesión extraordinaria N° 003.2024-MDSL., de Concejo Municipal, celebrada el día 30 de julio del 2024, y que contiene el pedido de la regidora Manuela Florinda Merlo Hernández

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la "Ley", los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a los considerados expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y a lo acordado por el Consejo, en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio del presente año, y luego del debate respectivo por parte de los señores regidores, y por unanimidad se acordó lo siguiente: **"sobre el pedido de la regidora Manuela Florinda Merlo Hernández, por unanimidad del consejo en pleno se acordó Aprobar el "Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF)";**

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACIÓN UNÁNIME** el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de San Luis, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca
Eleuterio Chuquilungo Castrejon
REGIDOR

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca
Hilda Yudith Waiter Guevara
REGIDORA



Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca
Manuela Florinda Merlo Hernández
REGIDORA

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca
Luz Herminia Vigo Torrogombol
REGIDORA

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca
Román Zevallos
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS SAN PABLO – CAJAMARCA



CREADO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1981 – LEY N° 23336

hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2024.

Por tanto;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
SAN PABLO - CAJAMARCA

Zelmar Torres Cortes
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca

Manuela Hernández
REGIDORA

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca

Elesterio Chuquimango Castrejon
REGIDOR

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca

Luz Hermila Vigo Tongombol
REGIDORA

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca

Wilmer Román Zebada
REGIDOR

Municipalidad Distrital de San Luis
San Pablo - Cajamarca

Hilda Judith Walter Guevara
REGIDORA